

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de a los días del mes de del

EL OTORGANTE

EL BENEFICIARIO

CONFORMIDAD	FECHA DE NACIONALIZACIÓN
Los bienes declarados han sido objeto de transferencia a título gratuito y se ha cumplido con presentar los documentos correspondientes en caso se trate de mercancías restringidas, por lo cual se consideran nacionalizados. / /
NOMBRE, FIRMA, SELLO Y REGISTRO DEL FUNCIONARIO ADUANERO QUE AUTORIZA	

1869111-1

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Tacna

INTENDENCIA REGIONAL TACNA

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 110-024-0002057-SUNAT/7L0000

DESIGNA AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL TACNA

Tacna, 24 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional adjunta Operativa N.° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 005-2014-SUNAT/600000 y del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Tacna, a la colaboradora que se indica a continuación:

N.°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	6684	YANQUI CALLACONDE, ROCIO LILIANA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIANA MOLINA DEL CARPIO
Intendente (e)

1869068-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Designan Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 089-2020-SUNARP/SN

Lima, 28 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 100-2020-SUNARP/ OGRH del 27 de junio de 2020, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, indica que realizó la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y luego de la evaluación correspondiente, opina que el señor Julio César Navarro Falconí cumple con el perfil establecido para el cargo en mención;

Que, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos cuenta con disponibilidad presupuestal para su designación, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 566-2020-SUNARP/ OGPP del 27 de junio de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con el Informe N° 304-2020-SUNARP/OGAJ del 27 de junio de 2020, señala que corresponde emitir el acto de administración de designación y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación.

Designar, a partir del 01 de julio de 2020, al señor Julio César Navarro Falconí, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
Sunarp

1869162-1